



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
20 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2012

Nueva York, 2 a 27 de julio de 2012

Tema 7 e) del programa

Cuestiones de coordinación y de programas

y otras cuestiones: Programa a largo plazo

en apoyo de Haití

Canadá: proyecto de resolución

Grupo Asesor Especial sobre Haití

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2004/52, de 23 de julio de 2004, 2005/46, de 27 de julio de 2005, 2006/10, de 26 de julio de 2006, 2007/13, de 25 de julio de 2007, 2008/10, de 23 de julio de 2008, 2009/4, de 23 de julio de 2009, y 2010/28, de 23 de julio de 2010, y sus decisiones 2004/322, de 11 de noviembre de 2004, 2009/211, de 20 de abril de 2009, 2009/267, de 15 de diciembre de 2009, 2011/207, de 17 de febrero de 2011, 2011/211, de 26 de abril de 2011, y 2011/268, de 28 de julio de 2011,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití¹ y las recomendaciones contenidas en él;

2. *Toma nota* de los progresos realizados en los ámbitos político, económico y del estado de derecho desde el devastador terremoto del 12 de enero de 2010, y *acoge con beneplácito* el apoyo brindado por la comunidad internacional a ese proceso;

3. *Encomia* la aplicación en curso del plan estratégico de desarrollo para Haití por las autoridades haitianas, y expresa la esperanza de que los donantes y otros asociados, incluidos el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, sigan prestando su apoyo en conexión con la aplicación del plan;

4. *Reconoce* la necesidad de una coordinación eficaz y continuada entre el Gobierno de Haití y los donantes, así como de un mecanismo permanente de consulta con las principales organizaciones intergubernamentales que actúan en Haití;

¹ E/2012/87.



5. *Exhorta* a los donantes a que cumplan sus promesas formuladas en la Conferencia Internacional de Donantes celebrada en Nueva York el 31 de marzo de 2010, titulada “Hacia un nuevo futuro para Haití”, y a que respondan a la petición de financiar el llamamiento humanitario consolidado para 2012, así como las actividades del Programa Mundial de Alimentos en Haití;

6. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial hasta el período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo, con el fin de seguir de cerca y proporcionar asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, prestando especial atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y del plan estratégico de desarrollo para Haití, y destaca la necesidad de evitar la superposición y duplicación con respecto a los mecanismos existentes;

7. *Expresa su satisfacción* al Secretario General por el apoyo prestado al Grupo Asesor Especial y le solicita que siga fortaleciendo el apoyo a las actividades del Grupo de manera adecuada, dentro de los límites de los recursos existentes;

8. *Solicita* al Grupo Asesor Especial para Haití que, en cumplimiento de su mandato, siga cooperando con el Secretario General y su Representante Especial en Haití, el Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, el Enviado Especial de las Naciones Unidas para Haití, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos y programas competentes, los organismos especializados de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones e instituciones regionales, incluidas la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización de Estados Americanos, la Comunidad del Caribe y el Banco Interamericano de Desarrollo y otras partes interesadas importantes;

9. *Solicita también* al Grupo Asesor Especial para Haití que informe sobre sus actividades, con recomendaciones, según proceda, al Consejo para su examen en su período de sesiones sustantivo de 2013.
